

- Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre de 1957. En San Sebastián de los Reyes a las veintidós horas del día veinte.
- Concurrieron:
- Polonio Olivares Puelin
 - Martin Bulo Rojas
 - Juan Olivares Lopez
 - Donna Sara Perez
 - Manuel Navarrodada
- No se excusó:
- El quehubo fuesen olivares
- Se celebró en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a las veintidós horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. E. de Oviedo San Nicolas Guillen, reunidos con los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión de este día a lo que se dio principio con la lectura del acta de la ultima que fue aprobada sin discusion.
- Acto continuo y actuando como Secretario el de la Corporacion Don Jose Orlondo Moreno, se dio cuenta de los asuntos pendientes de tramitar y correspondencia y se adoptaron los siguientes acuerdos:
- 1º En la solicitud de D. Jose Salazar, concurriendo autorización para la construcción de un poro en la Arroyada, sin perjuicio de que guarde las distancias legales con sus convecinos.
 - 2º En la de Don Joaquin Sanchez Oram, sobre parcelacion y Urbanizacion de terrenos en el paraje Arroyada y finca de El Panazgo, concediendole la licencia correspondiente para dichos trabajos conforme al Proyecto presentado.
 - 3º En la peticion de obra de Manuel Navarrodada Frutos, sobre cubrir tejados y levantar edificacion en la calle de D. Leopoldo Jimeno nº 2, se acuerda como desahuciar 50 m².
 - 4º Asi mismo conceder a D. Cecilio Bulo Rojas, licencia para erigir y distribucion de dos habitaciones y cocina en la vivienda Protegida numero 21 del Grupo Calvo Sotelo, sin alteracion de traza al exterior.
 - 5º En la de Don Eusebio Orella Anton, licencia para construir un gallinero 157 y $\frac{1}{2}$ cuadrados en un finca de la Arroyada.
 - 6º Jalen a D. Emilio Martinez Sanchez, vecino de Madrid, Calle Menéndez Valdez nº 15, licencia para construir una Casita y un poro en el paraje de Arbol Sachon Camino del feneas, sin perjuicio de guardar las distancias con la colindancia.
 - 7º Jalen Autorizar a D. Manuel Frutos Colmenas, licencia para obras de reparacion tejados viviendas Calle Victoria nº 5 y Viento nº 6.
 - 8º Jalen conceder licencia de obra construcción de una vivienda en terreno propio en terreno de 70 m² siendo de un cuenta la urbanización.
 - 9º Jalen a D. Luis Sara Ponce, licencia para construir una vivienda de 72 m² en el Pinedal, siendo de un cuenta la construcción de obra.
 - 10 En la peticion de El quehubo Monte Oliva, se hace proceso que el establecimiento se concuerde con la Administracion municipal, fijandole un tipo de 300 pts anuales, sin venta de ninguna clase de bebidas.

11º La Corporación quedó enterada de que se ha aprobado el Presupuesto ordinario de la Corporación para 1958, y la promulgación de los Decretos para igual año.

12º Falso de que por el Instituto Nacional de Colonización se ha denegado la petición de subsidio para la construcción de un alvaradero en la D. de San Sebastián.

X 13º Se da cuenta de haberse autorizado por la Junta Calificadora de D. de San Sebastián la provisión de los vacantes de Guarda de la D. de San Sebastián, Vigilante nocturno, y el cargo del Alvaradero de este Ayuntamiento y en consecuencia se acuerda a través de la convocatoria para cubrirse en propiedad los tres bases siguientes: Las tres vacantes se proveerán mediante concurso y examen de aptitud, destacadas cada una con 8000 pts y demás emolumentos legales con los pagos extrasubvencionales.

Pueden tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de aptitud enumeradas en el artículo 1º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1957, y hayan cumplido los 21 años teniéndolos de 5 años.

Los concursantes redactaron un ejercicio escrito durante media hora dividido en tres partes.

a) Limitura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una denuncia y de una notificación.

c) Operaciones de sumas, restas, multiplicación y división entera.

El segundo ejercicio consistió en la lectura de un párrafo que el Tribunal elija de las obras españolas que está seleccionadas.

Los aspirantes presentaron sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que apareciera este anuncio en el B. Oficial de la Provincia.

Trascurrido el plazo de presentación de instancias, se publicaron los listados de concursantes admitidos y excluidos, anunciándose al propio tiempo la fecha, hora y lugar de los ejercicios, según lo establecido en los apartados 1º de los artículos 7º y 9º del Decreto de 30 de Mayo del año anterior.

Esta misma del Tribunal, que al efecto se constituyó, calificó a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el conjunto resultante de elevadas la suma de puntos por el número de componentes del Organismo calificador, siendo indispensable para ser aprobada haber obtenido como mínimo 5 puntos.

Los concursantes propuestos por el Tribunal, aportaran en el mismo dentro del plazo de 30 dias, a partir de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, según establece el apartado 1º del artículo 14 del Real Decreto de 10 de Mayo de 1957 y que serán los siguientes.

- a) Certificado de nacimiento
- b) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Certificado de buena conducta
- d) Certificado de antecedentes penales
- e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

El Tribunal eleva a la Corporación la correspondiente propuesta, y esta atendiendo a lo mismo, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes. Los plenos objeto de esta convocatoria están autorizados por la Junta Calificadora de Distinguidos Sirvientes, en sus n.ºs 145 de 13 Mayo y 1936 de 26 de Noviembre últimos dirigidos al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Nº 14 Se trata de ver si es posible acabar con los barreros en la vía pública; y después de emitirse diversas opiniones en pro de tan benéfico fin se acuerda: se ponga un anuncio por diez días, y se admitan propuestas con condiciones económicas para que se estudien por la Corporación.

Nº 15 Que por dos empleados de la Corporación se haga la cobeta entre el veredero en beneficio de los damnificados de Valencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar siendo las veintinueve horas se da por terminada la reunión que se firma por los presentes de que como

Secretario dep fe.



[Handwritten signatures and names]
 Manuel Romero
 Gabriel Olivares
 Juan Olivares
 Simón de los Reyes